



XVII GRAN PREMIO ARGENTINO HISTORICO 2019 REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1

El Automóvil Club Argentino organiza el XVII Gran Premio Argentino Histórico de acuerdo a lo dispuesto en:

- Código Deportivo Internacional (CDI) de la Federación Internacional del Automóvil (FIA)
- Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la República Argentina
- Reglamento del Campeonato (RC) Argentino GPA y sus Anexos
- Reglamento General (RG) GPA y sus Anexos
- Reglamento Particular de la Prueba (RPP) y sus Anexos

La prueba constituye una evocación histórica del Gran Premio Argentino para automóviles Standard, de Turismo y de Turismo de Carretera realizado entre los años 1957 y 1967 con la organización del Automóvil Club Argentino realizándose bajo el sistema de Velocidad Controlada.

Además esta prueba sumara puntos por el Campeonato Histórico GPA Argentino y CODASUR según el Reglamento del Campeonato Turismo Histórico GPA y CODASUR año 2019 y Reglamento General Categoría Histórico GPA y CODASUR año 2019

Se adjunta nota con la asignación del Comité Organización y Autoridades de la Prueba

ARTICULO 2 – RECORRIDO

La prueba se disputará sobre caminos nacionales, provinciales y vecinales y alcanzará un recorrido total estimado de 3096 kilómetros utilizando para ello trayectorias, etapas y recorridos originales con la mínima modificación necesaria atenta a los cambios habidos en materia de rutas y caminos en el transcurso del tiempo. El kilometraje exacto de la **prueba se informará a los inscriptos una vez realizados los relevamientos correspondientes del trazado.**

La prueba se dividirá en cinco etapas y se llevará a cabo entre los días 14 de Septiembre al 20 de Septiembre del 2019 de acuerdo al siguiente itinerario:

1ª Etapa A	Buenos Aires – ACA CENTRAL -Venado (Tuerto Santa Fe)	14 de Septiembre
1ª Etapa B	Venado Tuerto (Santa Fe) - Villa General Belgrano (Cordoba)	15 de Septiembre
2º Etapa	Villa General Belgrano (Cordoba) – San Juan	16 de Septiembre
DIA DE DESCANSO		17 de Septiembre
3ª Etapa	San Juan – San Juan	18 de Septiembre
4ª Etapa	San Juan – Villa Carlos Paz (Cordoba)	19 de Septiembre
5º Etapa	Villa Carlos Paz (Cordoba) – Venado Tuerto (Santa Fe)	20 de Septiembre
Entrega de Premios	Venado Tuerto	20 de Septiembre

ARTICULO 3 – CANTIDAD DE PARTICIPANTES

El Automóvil Club Argentino se reserva el derecho de postergar o suspender definitivamente el XVII Gran Premio Argentino Histórico o cualquiera de sus clases si el número de participantes no alcanzare a diez (10) en cada una de ellas o doscientos (200) en la sumatoria de categorías y clases. Si una clase no tuviese el mínimo de inscriptos requerido, el Organizador podrá incluir los automóviles inscriptos de esa clase en la clase cúbica superior.



Por razones de seguridad, mejor control de la prueba y capacidad hotelera en algunas de las cabeceras de etapa se establece un número máximo de participantes de trescientos veinticinco (325) automóviles. Dentro del total se realizara la siguiente distribución por clase:

A, B, C: Hasta 55 vehículos - D: Hasta 80 vehículos - E: Hasta 80 vehículos - F: Hasta 55 vehículos

TC A, B, y C: Hasta 55 vehículos

El Comité de Organización se reserva el derecho de aumentar esta cantidad para tripulaciones extranjeras, de interés especial, etc.

ARTICULO 4 – AUTOMOVILES ADMITIDOS

Serán admitidos en el XVII Gran Premio Argentino Histórico todos los automóviles de las categorías Turismo similares a los que hubiesen estado inscriptos en los Gran Premio Standard o de Turismo de 1957 a 1967 que figura en el Anexo I del Reglamento General de la Categoría GPA como así también todos los automóviles de Turismo de Carretera que, a juicio de la Comisión de Homologaciones del Automóvil Club Argentino, representen el espíritu de la categoría.

Además por CODASUR pueden participar todos los vehículos habilitados según el Reglamento General Categoría Histórico CODASUR año 2019 y Reglamento General Campeonato Turismo Histórico CODASUR año 2019

Todos los autos inscriptos por el Campeonato Argentino GPA deberán poseer el Carne GPA que emite el Automóvil Club Argentino a solicitud de los interesados.

ARTICULO 5 – CATEGORIAS Y CLASES

Los automóviles que se encuentren encuadrados dentro de lo dispuesto en el Artículo 4 del presente Reglamento Particular serán agrupados en las categorías Turismo y Turismo de Carretera. A su vez, los automóviles inscriptos en la categoría Turismo serán agrupados en seis (6) clases cúbicas y los Turismo de Carretera en tres (3) clases definidas en el Reglamento General de la Categoría GPA de acuerdo a la época de la categoría que representen.

5-1 – Automóviles de Turismo

Clase A – Automóviles hasta 700 cm³

Clase B – Automóviles de 701 cm³ hasta 1.150 cm³

Clase C – Automóviles de 1.151 cm³ hasta 1.300 cm³.

Clase D – Automóviles de 1.301 cm³ hasta 1.600 cm³

Clase E – Automóviles de 1.601 cm³ hasta 1.800 cm³

Clase F – Automóviles de más de 1.801 cm³

5-2 – Turismo de Carretera

Turismo de Carretera A – De acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA

Turismo de Carretera B – De acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA

Turismo de Carretera C – De acuerdo al Reglamento General de la Categoría GPA

ARTICULO 6 – CONDICIONES PARA PODER PARTICIPAR

Los participantes primero tendrán que realizar la pre inscripción según lo indicado en Artículo 6. 1. Posteriormente los participantes aceptados realizaran la inscripción definitiva según lo indicado en Art. 6. 2.

LOS PARTICIPANTES DE OTROS PAISES DEBEN REALIZAR ESTE MISMO PROCEDIMIENTO

Los Pilotos que se encuentran en el Ranking 2018 (Ver Anexo 3 Ranking de Pilotos 2018 en Reglamento Campeonato GPA 2019) y los participantes que están en el Ranking por CODASUR estarán pre inscriptos automáticamente aunque igualmente deberá realizar la pre inscripción



correspondiente para saber en que Categoría participarán. De no participar alguno de ellos serán reemplazados según el orden de los participantes que realizaron la pre inscripción.

Todo participante para poder realizar la pre inscripción debe tener el vehículo homologado Carne GPA caso contrario no podrá realizar la pre inscripción. Los vehículos inscriptos por CODASUR deben estar habilitados según el Reglamento General Categoría Históricas CODASUR 2019

EN LA PRE INSCRIPCIÓN SERA SOLICITADO ÉL NUMERO DE CARNE GPA/ GPH Y NUMERO PATENTE (DOMINIO) DEL VEHICULO. (Entre letra y numeros NO dejando espacios, ni agregando ningún tipo de signos)

DE OMITIR ALGUN DATO EN LA PRE INSCRIPCIÓN ESTA SERA RECHAZADA

6. 1 - PRE INSCRIPCION

La pre inscripción se realizara por Internet en la pagina www.aca.org.ar (ver Institucional / Gran Premio) o <https://www.gph.aca.org.ar>, iniciándose a partir de las **8:00 hs del día 11 de julio del 2019** y el cierre se realizara a las **20.00 hs del día 21 de Julio del 2019**

Para realizar la pre inscripción deben completar todos los datos sin omitir ninguno, **Apellido y Nombre, Número de Documento, Dirección de Correo electrónico, Teléfono, Marca y Modelo del Vehículo que va a participar, Categoría, NUMERO CARNE GPA Y PATENTE (DOMINIO) DEL VEHICULO (EJEMPLO AAA000 entre letra y numeros NO dejando espacios ni tampoco agregando ningún tipo de signos)**

De faltar algún dato de los requeridos no se tomara la pre inscripción

IMPORTANTE

Al emitir la pre inscripción el interesado recibirá por e mail si es aceptada la conformidad de la recepción de su pre inscripción, deberá por medio del LINK dar él OK del e mail recibido, de esta forma tendremos la pre inscripción confirmada. Si por algún motivo su pre inscripción no es aceptada, esta será rechazada. (posible causa de rechazo es cargar erróneamente los datos)

Queda establecido que el hecho de estar pre inscripto no da derecho a la participación del XVII Gran Premio Argentino Histórico.

ES MUY IMPORTANTE LA DIRECCION DE E MAIL QUE COMUNICAN PARA PODER RECIBIR INFORMACION VIA CORREO ELECTRONICO

6. 2 – INSCRIPCION

Posterior al cierre de la pre inscripción y antes del inicio de las inscripciones nos comunicaremos vía e mail (dirección de correo electrónico indicado en la pre inscripción) con cada participante que haya sido aceptado para participar en el XVII Gran Premio Argentino Histórico para que realice la inscripción correspondiente. Al pre inscribirse los interesados deberán escribir claramente y sin errores el correo electrónico solicitado en dicha pre inscripción a los efectos de asegurar la comunicación entre el organizador y el participante.

LOS PARTICIPANTES DEBEN ESPERAR LA COMUNICACION CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR LA INSCRIPCION.

LOS PARTICIPANTES QUE RECIBIERON LA NOTIFICACIÓN DE ACEPTADOS DEBERAN CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA PODER INSCRIBIRSE (NO SE REALIZARA NINGUNA INSCRIPCION QUE NO CUMPLA CON LO SOLICITADO PARA LAS INSCRIPCIONES)



A partir del **día 29 de Julio** y en los horarios de cada filial del ACA se recibirán las inscripciones de los participantes que fueron notificados para realizar el pago y presentar la documentación correspondiente. **El cierre de las inscripciones se realizara el día 9 de Agosto a las 17:00 horas en los plazos comunicados.**

Los participantes presentaran toda la documentación y el pago de las inscripciones en las filiales del Automóvil Club Argentino de todo el país en el horario de atención al público que atienden cada una de ellas o en el 4° piso de la Sede Central del Automóvil Club Argentino, en Av. Del Libertador 1850, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes (días hábiles) en el horario de 14,00 hs a 18,00 hs. salvo el día de cierre de las mismas que sera hasta las 17:00 hs.

Si es socio del Automóvil Club Argentino tiene que estar al día con la cuota.

El valor de las inscripciones es el siguiente:

- **Todas las clases (Turismo Clases A, B, C, D, E, F y Turismo Carretera Clases A, B, C) para socios del ACA o de instituciones similares de otros países, pesos 33.000 treinta y tres mil , los no socios pesos 55.000 cincuenta y cinco mil .**
- **FORMA DE PAGO : EFECTIVO, TARJETA DE DEBITO , TARJETA DE CREDITO, CHEQUE PROPIO CON VENCIMIENTO NO MAYOR AL 7 de SETIEMBRE del 2019 . SIENDO SOCIO DEL ACA SE PODRA ABONAR EN 4 CUOTAS SIN INTERESES AGREGADA A LA CUOTA SOCIAL LUEGO DE COMPLETAR PLANILLA DE AUTORIZACION DE COBRO .**
- **NO SE REALIZARA NINGUNA INSCRIPCION SI NO SE PRESENTA TODO LO SOLICITADO**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR:

A – Ficha de INSCRIPCION y ficha MEDICA con todos los datos solicitados (piloto, copiloto, etc.) firmada por ambos tripulantes. NO SE ACEPTARAN SÍ ESTAN INCOMPLETAS. Todos los formularios se encuentran en la pagina web <https://www.gph.aca.org.ar> , ó ver www.aca.org.ar / Gran Premio.

ATENCIÓN: Estos formularios deben ser completados con letra legible y sin omitir los datos solicitados en el mismo (Muy importante el correo e-mail y numeros de teléfono para poder contactarnos)

Por este motivo puede ser rechazada dicha solicitud.

B – Fotocopias de las Licencias de Conducir emitidas por la autoridad competente que deberán estar en vigencia hasta la finalización de la prueba. Si las Licencias de Conducir se vencieran antes, deberán presentar en la Verificación Técnica y Administrativa original y fotocopia de la nueva Licencia.

C – Fotocopias de las Licencias Deportivas 2019 o recibo de pago de la misma (Para tramitar esta Licencia deben llenar el formulario correspondiente que se encuentra en la pagina web) El Costo es de \$ 2500= piloto y \$ 2500= copiloto/navegante.

Los navegantes no pueden ser menores de 12 años.

D – Fotocopia del Carné GPA del auto inscripto. Si no es titular del Carné GPA el piloto debe adjuntar fotocopia de la Cédula Azul del vehículo. La Cédula Azul se tramita ante el Registro Automotor correspondiente y autoriza a conducir ese vehículo. No podrá participar ningún vehículo que no sea titular el inscripto si no posee la Cédula Azul que habilite a la conducción.



E– Fotocopia del certificado cobertura de Responsabilidad Civil **que cubra competencias de regularidad** emitido por una compañía de seguros.

Los automóviles radicados en otros países deben ser validados para la Republica Argentina

F - Los inscriptos como socios del Automóvil Club Argentino deben presentar fotocopia del Carne Socio con su cuota al día . Es requisito que durante toda la prueba deberán mantener su condición de socio del ACA .

G – El Automóvil Club Argentino en su carácter de Organizador del XVII Gran Premio Argentino Histórico se reserva el derecho de rechazar la inscripción de una tripulación en los casos que no se cumplan alguno o varios de los incisos anteriores o por cualquier otro motivo que considere correcto y conveniente.

H - ASISTENCIA MEDICA

La organización de la competencia pondrá a disposición de los participantes los servicios de la Asociación Argentina de Volantes (AAV) la cual realizará durante toda la competencia la asistencia médica exclusivamente por accidentes durante la competencia con apoyo de Médicos, Ambulancia y Equipo de Rescate.

Con la ficha de inscripción se debe adjuntar la planilla médica con la información requerida y firmada por la tripulación (formularios en la pagina web <https://www.gph.aca.org.ar> , ó ver www.aca.org.ar / Gran Premio. Estos datos son importantes para él médico que acompañara en la competencia.

ARTICULO 7 – DESISTIMIENTO

Los interesados que por cualquier circunstancia decidan anular la inscripción deberán hacerlo por escrito hasta las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de la fecha y hora fijada para el cierre de las inscripciones; en caso contrario se le hará cargo del importe correspondiente.

ARTICULO 8 – CLAUSURA DE LAS INSCRIPCIONES

El Registro de Inscripciones del XVII Gran Premio Argentino Histórico será clausurado **el día 9 de Agosto del 2019 a las 17 hs.** El Comité de Organización el día **28 de Agosto del 2019** (posterior al sorteo) emitirá un comunicado de prensa y publicará los inscriptos en la página www.aca.org.ar (ver Institucional / Gran Premio) o gph.aca.org.ar o www.automovilsport.com (ver GPH)

ARTÍCULO 9 – ESPECIALIDAD VELOCIMETRO

Se establecerá una especialidad dentro de la disputa del XVII Gran Premio Argentino Histórico que se denominara “VELOCIMETRO”. Aquellas tripulaciones que deseen participar en esta especialidad deberán declararlo en el momento de la Verificación Técnica.

En la Verificación Técnica, se les sellara el odómetro (tanto parcial como el totalizador si lo tuviese), los vehículos cuyas tripulaciones hubiesen optado por participar en la especialidad “VELOCIMETRO” serán identificados con una “V” en la parte superior del parabrisas y de la luneta trasera.

Estos vehículos participaran del Gran Premio en las mismas condiciones deportivas que el resto de los inscriptos pero serán identificados en la Clasificaciones Parciales y Generales con una “V”

El Automóvil Club Argentino premiara a los 3 primeros de cada clase y a los diez (10) primeros de la Clasificación General de esta especialidad según lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento.

ARTICULO 10 – SORTEO DEL ORDEN DE LARGADA

El orden de largada de la primera etapa será establecido mediante un sorteo que se llevará a cabo el día **27 de Agosto del 2019 a las 15:00 horas en la Sede Central del Automóvil Club Argentino.**



Pueden concurrir las tripulaciones inscriptas. Posteriormente se realizara una reunión técnica e informativa para los participantes..

La numeración a adjudicar será la siguiente:

Del 2 al 99 – Turismo de Carretera clases A, B y C

Del 101 al 199 – Categoría Turismo – Clase A

Del 201 al 299 – Categoría Turismo – Clase B

Del 301 al 399 – Categoría Turismo – Clase C

Del 401 al 499 – Categoría Turismo – Clase D

Del 501 al 599 – Categoría Turismo – Clase E

Del 601 al 699 – Categoría Turismo – Clase F

El sorteo se realizará por Categorías y por Clases y en cada una de ellas los participantes se sortearán por el siguiente orden de prioridades:

- a) Un piloto o copiloto que hubiese corrido el Gran Premio del ACA y que se anote con un auto que hubiese participado, mediante demostración fehaciente, de un Gran Premio original. (Debe declararlo en la ficha de inscripción)
- b) Un piloto o copiloto que hubiese participado del Gran Premio del ACA original. (Debe declararlo en la ficha de inscripción).
- c) Aquellos inscriptos que demuestren fehacientemente participar con un auto que hubiese corrido el Gran Premio del ACA original. (Deben declararlo en la ficha de inscripción.
- d) Todos los Campeones Argentinos de la Categoría GPA.
- e) Todos los Campeones CODASUR
- f) Los pilotos que están en el Ranking 2018 (ver Anexo 3 Reglamento Campeonato 2019) y pilotos Ranking CODASUR 2018
- g) Los que hubiesen participado en las dieciséis ediciones anteriores del Gran Premio. (Deben declararlo en la ficha de inscripción)
- h) Los demás inscriptos
- i) Un participante regularmente inscripto podrá solicitar por escrito al Comité de Organización del Automóvil Club Argentino que se le otorgue un número determinado si correspondiere a un automóvil o a un piloto o copiloto que hubiese corrido el Gran Premio del ACA entre 1957 y 1967. Dicho pedido será analizado por el Comité de Organización. Este pedido debe realizarse al momento de la inscripción.

ARTICULO 11 – ORDEN DE PARTIDA ETAPA 1ª DE ACUERDO AL RESULTADO DEL SORTEO.

La largada de la primera etapa se realizará partiendo los automóviles de Turismo de la Clase A en primer lugar comenzando por el que le hubiese sido adjudicado el número 101. El orden de partida será el siguiente:

Categoría Turismo – Clase A

Categoría Turismo – Clase B

Categoría Turismo de Carretera – Clase A

Categoría Turismo – Clase C

Categoría Turismo de Carretera – Clase B

Categoría Turismo – Clase D

Categoría Turismo – Clase E

Categoría Turismo de Carretera – Clase C

Categoría Turismo - Clase F

El lugar del Parque Cerrado será en la calle MARISCAL CASTILLO entre Avenida Del LIBERTADOR y FIGUEROA ALCORTA C.A.B.A..



ARTICULO 12 – VERIFICACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA PREVIA DE LOS AUTOMOVILES

Todos los participantes deberán concurrir a la verificación técnica y administrativa ubicada en la calle Jaramillo 1903/ 25 (Jaramillo y Grecia) Núñez , CABA de acuerdo a los turnos que la Organización de la Prueba ha establecido según el cronograma publicado oportunamente. Todos los vehículos deberán presentarse lavados (chasis y carrocería) con los elementos obligatorios solicitados por las autoridades nacionales, provinciales y municipales para circular, debidamente fijados (Por ejemplo: matafuegos, balizas, etc...) debiendo cumplir con los requisitos especificados en la planilla de Verificación Técnica. Quien no cumpliera con estas normas quedara eliminado de la prueba y no podrá participar de la misma. Los Comisarios Técnicos determinarán si los vehículos reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento.

Las tripulaciones deberán presentarse en la Verificación Técnica y Administrativa con el Carné GPA y Pasaporte Técnico correspondiente del automóvil a verificar. **Se hace especial hincapié en que no se verificará ningún automóvil que no tenga en el momento de la Verificación el Carné GPA. y Pasaporte Técnico. Este último si no fue gestionado anteriormente se le entregara en esta verificación.**

Todo participante que haga uso en las competencias de computadoras (PC) debe presentarse con el soporte de la misma el cual debe ser colapsable, como así también cualquier otro tipo de soporte, además los vehículos que participen con cámara deberán presentarse en la verificación con las mismas instaladas para su correspondiente sellado, posterior a la verificación no podrá instalar dichas cámaras.

ARTICULO 13 – PUBLICIDAD EN LOS AUTOMOVILES

Siendo la prueba organizada por el Automóvil Club Argentino todos los participantes están obligados a llevar en las puertas delanteras junto con el número de la carrera, el escudo de la entidad organizadora, debiendo dejar el resto de la superficie de la misma reservada para que puedan ser ubicadas las leyendas de los patrocinadores de la prueba.

Los números serán entregados en la Verificación Técnica Administrativa y los vehículos deben presentarse en el Parque Cerrado con los números colocados.

El tipo de publicidad en el resto del automóvil es libre siempre que no sea competitiva con una o más de las empresas patrocinadoras del evento, además el organizador se reserva el derecho de otras publicidades.

Las autoridades de la prueba podrán negar el ingreso al Parque Cerrado a aquellos automóviles que presenten inscripciones políticas o religiosas que no se condigan con el estricto cumplimiento de los preceptos del automovilismo amateur o en su defecto excluir de la competencia a aquellas tripulaciones que tengan dichas inscripciones durante el transcurso de la misma, salvo en el caso de que esas leyendas respondan a la historia del automóvil que se presente por ser éste réplica de uno que hubiese participado con esas leyendas.

Con respecto a los vidrios de los vehículos y por razones de seguridad deberán cumplirse las siguientes normas:

- A) Parabrisas** – Será permitida la colocación de una faja en la parte superior del parabrisas que no supere 150 mm de altura ni tampoco el 20 % del total de la altura del mismo.
- B) Luneta** – Libre de aditamentos (calcos etc.) en el 90 % de su superficie
- C) Laterales delanteros** – Deberán estar libres de calcomanías o aditamento en un 100% de su superficie.
- D) Laterales traseros** – Deben estar libres hasta un mínimo de un 90% de la superficie.

Queda prohibido el uso de vidrios espejados o tonalizados que no fuesen de serie o que no cumplieren con las reglamentaciones de la Ley Nacional de Tránsito o que, a juicio de los Comisarios Técnicos, dificulten la visión desde el interior hacia fuera y desde el exterior hacia adentro del habitáculo.



Queda prohibido tapar la visión desde el exterior al interior del auto con cualquier elemento fijo o removible.

ARTICULO 14 – INDIVIDUALIZACION DE LOS AUTOMOVILES

Todo automóvil inscripto, sin excepción, deberá llevar sus chapas patentes que permitan su individualización y estar cubiertos por un seguro contra Daños a Terceros o Responsabilidad Civil que cubra competencias de regularidad como mínimo, cuya póliza deberá ser declarada en el momento de la inscripción. El Organizador declina toda responsabilidad por las transgresiones de las leyes y/o decretos nacionales, provinciales o municipales así como de los Reglamentos de Tránsito de cada jurisdicción que atravesare la prueba que pudieran cometer los participantes. No serán admitidas reclamaciones formuladas por demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de tales requisitos.

ARTICULO 15 – PARQUE CERRADO

El lugar del Parque Cerrado será en la calle MARISCAL CASTILLO entre Avenida Del LIBERTADOR y FIGUEROA ALCORTA C.A.B.A..el mismo estará abierto al público . Los participantes deberán ingresar sus automóviles habilitados para participar de la prueba el día de la largada oficial y deberán retirar Libro de ruta y Carne de ruta . Los horarios serán los siguientes : a partir de las 10,00 hs y hasta las 11,00 hs. sin recargo y desde las 11,01 horas hasta las 11,30 hs. con recargo. Los participantes que entreguen sus autos entre las 11,01 horas y las 11,30 horas recibirán la penalización de UNA CENTESIMA POR CADA MINUTO DE ATRASO. Las tripulaciones y sus automóviles deberán cumplir el procedimiento de largada siguiendo las órdenes de los Oficiales de Largada.

En cada una de las etapas se instalará un Control Final de Etapa en un punto que estará convenientemente marcado en el Libro de Ruta donde deben entregar la correspondiente tarjeta / carne de ruta . **Una vez transpuesto ese Control los participantes deberán estar en régimen de parque cerrado 30 minutos**, posteriormente podrán disponer de sus autos hasta la largada de la etapa siguiente salvo que las Autoridades de la Prueba decidan lo contrario lo que será anunciado a todos los participantes por Anexo Reglamentario.

Los participantes deberán ingresar y egresar del Parque Cerrado previo a la largada de la primera etapa con el motor del auto en marcha y por sus propios medios. No se permitirán reparaciones en el Parque Cerrado inicial sin la autorización de las Autoridades de la Prueba.

En el lugar de largada de la Etapa 1° B en Venado Tuerto (Santa Fe) sesenta (60) minutos antes del horario oficial de largada estará el reloj con la hora oficial de la carrera .

ARTICULO 16 – ORDEN DE LARGADA OFICIAL

El día 14 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas se publicará el Orden de Largada Oficial **Los automóviles recibirán el día 14 de septiembre del 2019 a las 14:00 hs la largada oficial de la prueba Etapa 1A** antes deberán dirigirse al arco ubicado frente a la Sede Central del Automóvil Club Argentino en Av. Del Libertador 1850, Buenos Aires, previamente estará instalado un Control de Sello (CS). El paso por el arco de largada tiene carácter obligatorio.

Próximamente se comunicara el lugar de largada en Venado Tuerto (Santa Fe) el día 15 de septiembre . donde estará el reloj una hora antes del horario oficial de largada.

Los automóviles se pondrán en carrera con una diferencia de 30 segundos

Solamente en la 1 A y 1B Etapa habra intervalos de dos (2´) minutos entre clases, que serán indicados en el orden de largada.

El orden de largada de la etapa 1 B será el mismo de la Etapa 1A



Las largadas de las etapas sucesivas a partir de Venado Tuerto (Santa Fe) se realizarán de acuerdo a la clasificación general de la etapa anterior, la última etapa quinta (5ª) se realizara según la Clasificación General hasta la 4ª Etapa.

ARTICULO 17 – REUNION PREVIA OBLIGATORIA PARA LAS TRIPULACIONES

Todos los pilotos y copilotos deberán concurrir a la reunión de pilotos obligatoria previas que se llevará a cabo en el Salón del 1er piso del ACA CENTRAL Av del Libertador 1850 CABA .**Las reuniones para pilotos y copilotos inscriptos serán presididas por las Autoridades de la Prueba y se realizarán a la 12:00 hs**

hs. ARTICULO 18 – SERVICIO DE RESULTADOS Y TOMA DE TIEMPOS

El servicio de toma de tiempos y resultados estará a cargo de Escudería Norte. Su trabajo será verificado por las autoridades de la CDA que serán los responsables de los tiempos y de las clasificaciones. El Organizador publicará al final de cada una de las etapas una Clasificación Oficial de carácter provisorio en los tiempos definidos por el Reglamento del Campeonato (RC) Argentino de GPA.

El Organizador podrá publicar clasificaciones parciales en las etapas cuando ello sea posible y tendrá carácter de Clasificación Parcial Extra Oficial a simple título informativo y en las que no se incluirán penalizaciones deportivas, descartes y otras penalizaciones que pudiesen ser tomadas por las Autoridades Deportivas una vez finalizada la etapa o la prueba.

Asimismo, el Organizador podrá establecer algún tipo de mensaje electrónico vía celular a través del cual se informará a los participantes de su posición en la etapa al finalizar y su hora de largada de la próxima.

ARTICULO 19 – CLASIFICACION FINAL

Las Autoridades de la Prueba podrán retrasar la publicación de la Clasificación Final Oficial para analizar incidentes con capacidad de ser sancionados si los hubiere. Si al momento de la ceremonia de entrega de premios, la Clasificación Final no ha sido publicada se procederá a realizar la ceremonia con la Clasificación Final provisoria quedando los premios otorgados en carácter de provisorios hasta la publicación de la Clasificación Final Oficial.

ARTICULO 20 – CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

El Automóvil Club Argentino realizará la ceremonia de entrega de premios el día 20 de Septiembre del 2019 . Los participantes podrán ingresar al recinto estacionando sus automóviles siguiendo las indicaciones del Libro de Ruta y del personal de seguridad destacado en el lugar.

El Automóvil Club Argentino entregará premios al piloto y copiloto de cada uno de los tres (3) primeros de cada clase de automóviles clasificados por el Campeonato Argentino y a los tres (3) primeros de cada clase clasificados por el Campeonato CODASUR.

El Automóvil Club Argentino ha dispuesto, además la distribución de otros premios que serán los siguientes:

20-1 – Clasificación General por Campeonato Argentino y Codasur

Se entregara trofeo al Piloto y Copiloto a los diez (10) primeros clasificados de la Clasificación General única

20-2 – Clasificación por Etapa

Se entregara trofeo al Piloto y Copiloto ganador de la Clasificación General (única) de cada Etapa, este trofeo lo recibirá la tripulación en la ceremonia de entrega de premios

20-4 – Clasificación Velocímetros

Se entregara trofeo al Piloto y Copiloto en la especialidad velocímetros a los diez (10) mejores Clasificados de la Clasificación General y a los tres (3) primeros de cada Clase .



20-5 – Copa Unión Industrial Argentina

La Unión Industrial Argentina ha dispuesto adherir a la realización del XV Gran Premio Argentino Histórico distribuyendo trofeos a los automóviles fabricados en la Argentina mejor clasificados en cada una de las Clases contempladas reglamentariamente.

20-6 - Extranjeros

Recibirá un trofeo las tres (3) mejores tripulaciones extranjeras mejor clasificadas.

20-7 - Copa FIAT

Se entregara trofeo a los mejores autos de la marca clasificados en las Clases A, B , C , D y E

ARTICULO 21 - SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

Las autoridades de la prueba podrán adoptar las siguientes decisiones en casos extraordinarios:

- A) Suspender o postergar la prueba
- B) Suspender o postergar el inicio de cualquier etapa
- C) Neutralizar la prueba en aquellas zonas que ofrezcan dificultades para el normal desarrollo del evento.
- D) Ampliar plazos en los controles.
- E) Anular tramos, prueba o controles.
- F) Adoptar cualquier medida tendiente a asegurar el normal desarrollo de la prueba.

Al margen de lo expuesto, la Dirección de la Prueba se reserva el derecho de tomar resoluciones extraordinarias y todas aquellas que consideren oportunas para el éxito del XVII Gran Premio Argentino Histórico y que tiendan a su normal desarrollo.

ARTÍCULO 22 – RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES

Todos los participantes del XVII Gran Premio Argentino Histórico intervienen en la prueba bajo su entera responsabilidad y por su cuenta y riesgo.

El Automóvil Club Argentino queda exento de toda responsabilidad por los daños y/o accidentes que los participantes y sus automóviles pudiesen sufrir u ocasionar a terceros en sus personas o cosas ya sea durante el desarrollo de las etapas, mientras se encuentren neutralizadas, durante el viaje desde el punto de Parque Cerrado hasta la largada o desde la llegada al Parque Cerrado, mientras el auto se encuentre en Parque Cerrado y en cualquier otra circunstancia durante el desarrollo de la prueba o fuera de ella.

ARTICULO 23 – CASOS NO PREVISTOS

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de conformidad con lo dispuesto en el Código Deportivo Internacional (CDI) de la F.I.A, el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la CDA del Automóvil Club Argentino y el Reglamento del Campeonato (RC) Argentino GPA 2019 y Anexos correspondientes.

ARTICULO 24 – ANEXOS REGLAMENTARIOS

El Automóvil Club Argentino podrá emitir Anexos al Reglamento Particular de la Prueba (RPP) que tendrán fuerza de reglamento y que deberán ser conocidos por los participantes en el momento de la largada de las etapas.

ARTICULO 25 – SOLIDARIDAD

Todas las tripulaciones deberán entregar cinco (5) kilogramos de alimentos no perecederos al final cada etapa. Esta entrega deberá ser realizada en el puesto de recepción anterior a la Mesa de Control de Sello (CS) en el cual se le entregará una contraseña con la cual la tripulación hará sellar el Carné de Ruta. El Automóvil Club Argentino entregará a la jurisdicción correspondiente de Caritas Argentina la totalidad de los elementos así obtenidos.

ARTICULO 26 – DOCUMENTACION



La documentación necesaria para participar de la prueba y que será exigida al realizarse la Verificación Técnica y Administrativa es la siguiente:

26-1 – Automóviles radicados en la República Argentina

- a) Certificado de cobertura del seguro de **Responsabilidad Civil que cubra competencias de regularidad con su pago al día, más su fotocopia.**
- b) Carné GPA del automóvil más su fotocopia.
- c) Pasaporte técnico. El automóvil que no lo tuviese se tramitara en la Verificación.

26-2 – Automóviles radicados en otros países

- a) Certificado de cobertura del seguro de **Responsabilidad Civil que cubra competencias de regularidad válida para la República Argentina y una fotocopia.**
- b) Carné GPA del automóvil más su fotocopia. (CODASUR con su correspondiente carne habilitado según el Reglamento Categoría Histórico CODASUR año 2019)
- b) Pasaporte técnico. El automóvil que no lo tuviese se tramitara en la Verificación.

26-3 – Pilotos y Copilotos

- a) Ficha de inscripción original firmada por ambos tripulantes
- b) Ficha Médica original firmada por ambas tripulaciones
- c) Licencias de conducir vigente y fotocopia
- d) Licencias deportivas y fotocopias
- e) Si el inscripto no fuera el titular del vehículo deberá presentar la fotocopia de la Cédula Azul.

26-4 – Pilotos y Copilotos Extranjeros

Estos participantes además deben presentar autorización del ADN al cual pertenecen (según Art. 3.9 del CDI)

ARTICULO 27 – REGIMEN DE MARCHA DE VEHICULOS DE ASISTENCIA

Tanto en los tramos de asfalto como en los de tierra, los automóviles participantes se dividirán en tandas de cincuenta (50) vehículos entre las cuales se dejará un espacio de tres (3) minutos en la que podrán circular los vehículos de asistencia y/o auxilio. Los vehículos de asistencia y/o auxilio podrán ingresar al sector de la prueba cronometrada sobre asfalto hasta un (1) minuto antes de la hora de partida del primer auto de la tanda siguiente. En los tramos de tierra la diferencia entre el último vehículo de asistencia y/o auxilio y el primero de la tanda siguiente deberá ser de dos (2) minutos con relación a la hora de largada del primer auto en la tanda siguiente, los vehículos que cumplan funciones de auxilio así como cualquier otro vehículo que acompañe a un participante en la ruta, **estos no podrán circular en ninguna prueba delante del participante que circule puntero en la ruta.**

Los vehículos de asistencia y/o auxilio deberán mantener las diferencias de tiempo antes descriptas. Las Autoridades de la Prueba podrán aplicar sanciones al competidor cuyos acompañantes y/o auxilios no cumplan con lo anteriormente citado.

La Dirección de la Prueba pone en conocimiento de todos los participantes que será supervisada la marcha de los vehículos de asistencia y/o auxilios dentro de la carrera y les recuerda a las tripulaciones de cada uno de los automóviles participantes que serán responsables deportivos por las infracciones cometidas por sus vehículos de asistencia y/o auxilios pudiéndoles caer las sanciones expresadas en el Art. 22 del Reglamento General del Campeonato Argentino de GPA 2019

ARTÍCULO 28 – VERIFICACION TECNICA

Además de la Revisión Técnica Previa antes de la largada del XVII Gran Premio Argentino Histórico las Autoridades de la Prueba podrán decidir realizar otras verificaciones que a su criterio correspondieran, en cualquier parte del recorrido como así también a la finalización de cada etapa y de la prueba de acuerdo a lo expresado en el RDA , CDI y en el Reglamento general de Campeonato GPA y CODASUR 2019 , no pudiendo los participantes negarse a ello. Si un participante se negare a la Revisión Técnica será excluido de la competencia.



ARTICULO 29 – PUBLICACION DE LAS CLASIFICACIONES

El Automóvil Club Argentino publicará las clasificaciones indicadas por el Reglamento General del Campeonato Argentino GPA en :

PAGINA OFICIAL DEL GPH
Facebook MUNDO GPA
Facebook ESCUDERIA NORTE

Llegada -Ceremonia entrega de premios

Los Organizadores podrán exhibir la clasificación en otros lugares además de los mencionados a los efectos de facilitar el conocimiento de la información a la mayor cantidad posible de participantes. Estos lugares serán comunicados a los participantes al inicio de la prueba en el Parque Cerrado. Asimismo, el Organizador podrá establecer algún tipo de mensaje electrónico vía celular a través del cual se informará a los participantes de su posición en la etapa finalizada y su hora de largada de la próxima.

ARTICULO 30 – CONTROL DE ODOMETROS Y LIBRO DE RUTA

El Libro de Ruta se entregará a los participantes en el momento de apertura del Parque Cerrado y a medida que cada automóvil ingrese al mismo.

La Hoja de Ruta estará disponible el día miércoles 11 de setiembre desde las 14 hs en los sitios Web:

www.aca.org.ar o gph.aca.org.ar y www.automovilsport.com

El Control de odómetro estará disponible en forma anticipada y será comunicado oportunamente en los mismos sitios Web mencionados en el párrafo anterior.

ARTICULO 31 – CONTROL DE VISTO PASAR

A los efectos de asegurar el recorrido de la prueba indicada en el Libro de Ruta y en los Anexos sobre alguna situación que pudiese ocurrir, la Organización podrá disponer de Controles de Paso Visto Pasar (Sin Sello) que no estarán indicados en el mencionado Libro de Ruta. El “no paso” por estos Controles será penalizado con la Exclusión.

ARTICULO 32 – CUADRO DE PENALIZACIONES

Se recuerda a los participantes el siguiente cuadro de penalizaciones y sanciones según el Art. 22 del Reglamento General Categoría GPA año 2019

No cumplir con el recorrido del Libro de Ruta	Exclusión
Transitar dentro del recorrido de una Prueba Cronometrada (PC) con posterioridad a la entrega y/o publicación del Libro de Ruta.....	Exclusión
Uso de instrumental prohibido y/o reemplazo de instrumental sin denunciarlo.	Exclusión
Llevar recipientes con combustibles dentro del vehículo.....	Exclusión
Cambiar total o parcialmente la tripulación durante la prueba sin autorización	5 minutos de recargo
Cambiar total o parcialmente la tripulación durante la prueba.....	1 minuto de recargo por cada cambio si es mas de uno
Remolcar ó empujar la unidad en carrera por otro vehículo (*)	10 minutos de recargo
No-presentación del Carné de Ruta	30segundos de recargo
Llegar a cualquier Control de Sello (CS) con más de treinta (30) minutos de atraso con respecto a su hora ideal o no registrar paso.	10 minutos de recargo



Circular en sentido contrario dentro de un PC.....	Hasta exclusión
Ingresar a un PC/CONTROL DE ODOMETROS antes de su horario de largada.....	Hasta Exclusion
Ingresar entre pancartas antes de un (1) minuto de su largada	30 segundos de recargo
Elevar el vehículo total ó parcialmente salvo que sea por averías ó para verificar si las hubiere.	Hasta exclusión
Pasar cualquier control secreto con más de diez minutos de adelanto.....	Hasta exclusión
Penalización máxima en controles secretos (CS)	30 segundos de recargo
Detenerse en zona de control a la vista del control secreto salvo por razones de fuerza mayor.	30 segundos de recargo
No realizar verificación técnica/ administrativa en tiempo y forma.....	0,5 segundos hasta exclusion
establecido en el reglamento Particular de la Prueba RPP	
Circular en sentido contrario dentro de un Control de Odometros.....	Hasta Exclusion
Ingresar a un control de odómetros antes antes de su horario de largada...	Hasta Exclusion
Ingresar entre pancartas C.O. antes de un (1) minuto de su largada.....	30 segundos de recargo

SE PROHIBE DENTRO DE LA ZONA DE LARGADA DE LOS PC HACER PATINAR O DESLIZAR LAS RUEDAS DEL AUTOMOVIL

Las tripulaciones están obligadas a seguir las instrucciones del oficial a cargo de cualquier control. No hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de las autoridades de la prueba.

Será prohibido realizar sobrepaso en zonas identificadas como de tierra, ripio, ó de riesgo especial en el Libro de Ruta o por alguna situación imprevista surgida, sin autorización del participante que circula adelante. De hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de las autoridades de la prueba.

Esta maniobra deberá ser realizada con la máxima prudencia evitando perjudicar al auto superado con el levantamiento de piedras, tierra u otro elemento peligroso.

El mismo criterio será aplicable a quien no permita el sobrepaso.

(*) Se permitirá remolcar y/o empujar la unidad en carrera por otro vehículo única y exclusivamente hasta la distancia máxima de 100 metros y al solo efecto de sacarlo de una situación comprometida, debiendo el participante denunciar esta situación a la primera autoridad de la prueba que encuentre indicando lugar, hora y razón por la cual fuera remolcado ó empujado. Esta denuncia podrá ser verbal. En caso de ser verificada una situación de este tipo que no haya sido denunciada por el participante involucrado, el mismo será automáticamente penalizado con diez (10) minutos de recargo.

ARTICULO 33 – CRONOGRAMA

Se adjunta el cronograma de este evento. Toda modificación y actualización será notificado con anexos al presente reglamento.

----- 0 -----